

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo con sede en Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución títulos judiciales número 277 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Yheny Lorena Millán Ramírez y Mariluz Abadía Gutiérrez contra la empresa Avialia Restauración S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

**Auto del ilustrísimo Magistrado Juez
don Jorge Olmedo Castañeda**

En Talavera de la Reina a 21 de septiembre de 2011

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Yheny Lorena Millán Ramírez y Mariluz Abadía Gutiérrez frente a Avialia Restauración S.L., Fogasa, parte ejecutada, por importe de 6.048,66 euros en concepto de principal, de los cuales, corresponde a Yheny Lorena Millán Ramírez 3.471,00 euros y a Mariluz Abadía Gutiérrez la cantidad de 2.577,66 euros más otros 1.500,00 euros, que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe.

Talavera de la Reina 21 de septiembre de 2011.- El Magistrado Juez, Jorge Olmedo Castañeda.- El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 9754